

**GOBIERNO MUNICIPAL HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, Luis Díaz López, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que precede es copia fiel y exacta de la **Resolución #10, Serie 1997-98**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión Ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 1997.

VOTACIÓN

VOTOS A FAVOR:

1. Hon. Oscar Reinoso Montañez
2. Hon. María Laboy Abreu
3. Hon. Higinia Donato Rodríguez
4. Hon. Guillermo Vega Santana
5. Hon. Luis Flores Muñoz
6. Hon. Lauro Rivera Meléndez
7. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
8. Hon. Pedro Cruz Cruz
9. Hon. Carlos Santana Cuadrado
10. Hon. Sonia L. Vázquez García
11. Hon. Carmen López Dipini
12. Hon. Marcelo Trujillo Panisse
13. Hon. Rita Rivera Castro
14. Hon. Edilberto Rosario Miranda
15. Hon. Angel C. Cora Romero
16. Hon. Carmen L. Durieux Hernández

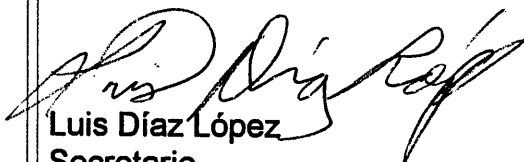
EN CONTRA:

Ninguno

Ausentes:

Ninguno

Certifico correcto:



Luis Díaz López
Secretario
Asamblea Municipal

LDL:clm

SELLO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

PROYECTO # 6
RESOLUCION # 10

SERIE 1997-98

ORDENANZA APROBANDO LA CESION DE TERRENO PARA USO PUBLICO DE UNA FRANJA DE LA SEGREGACION DE LA FINCA DE VICTOR R. MORALES EN EL BARRIO CATAÑO DE HUMACAO, PUERTO RICO.

POR CUANTO : El Sr. Víctor R. Morales es dueño en pleno dominio de una finca radicada en el Bo. Cataño del término municipal de Humacao. La finca tiene una cabida superficial de 3,906.73 metros cuadrados según escritura y procede de una finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Humacao bajo el número 18,550 al Folio 180 del Tomo 417 de Humacao, Puerto Rico y de la misma se solicitó la segregación de un lote según plano sometido a ARPE al respecto.

POR CUANTO : La Orden Administrativa de ARPE número 80.4 del 27 de agosto de 1980, emitida al amparo de la Ley 76 del 24 de junio de 1975 exige como condición para la segregación propuesta el ceder una franja de terreno para uso público y ser transferida a favor del Municipio de Humacao.

POR CUANTO : Se cede, por parte de Víctor Rafael Morales mediante escritura pública y libre de costo la siguiente franja de terreno:

----A: Franja dedicada a uso público para futuro ensanche en la comunidad Pepita López del Barrio Cataño del término municipal de Humacao que colinda con la carretera PR número tres (PR-3) de Humacao a Yabucoa, con una cabida de ciento cincuenta y siete punto cincuenta metros cuadrados (157.50 m.c.) equivalentes a punto cero cuatrocientos una cuerdas (0.0401 cds.)-----

----B :Area dedicada a uso público para futuro ensanche en la Comunidad Pepita López del barrio Cataño del término municipal de Humacao que colinda con la calle de la comunidad que a su vez colinda con la carretera PR número 3 (PR-3) de Humacao a Yabucoa con una cabida de ciento siete punto cuarenta y nueve metros cuadrados (107.49 m.c.) equivalentes a punto cero doscientos setenta y tres cuerdas (0.0273 cds.)-----

POR CUANTO : La segregación antes indicada ha sido autorizada por la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) de Puerto Rico, Caso Número 92-51-A-108-HPLS en el informe número 96-51-HPLS-056.

POR TANTO : **RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

SECCION 1 : Por la presente se acepta el traspaso gratuito de la franja de terreno de Don Víctor Rafael Morales a la Administración Municipal de Humacao de la franja descrita en el tercer Por Cuanto.

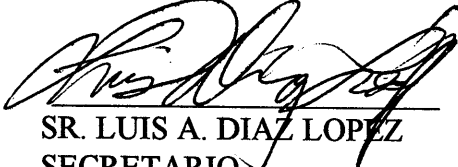
SECCION 2: Se autoriza al Alcalde de Humacao, Puerto Rico, Hon. Julio César López Gerena a aceptar este traspaso y a firmar en nombre

de este Municipio todos y cada uno de los documentos necesarios para esta transacción.

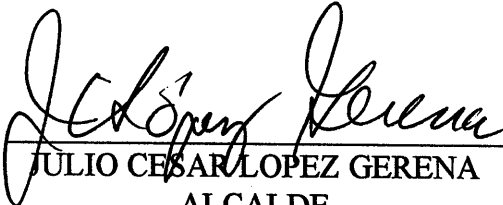
- SECCION 3 : Toda Ordenanza, resolución o partes de las mismas que estuviesen en conflicto con las disposiciones de esta ordenanza quedan por la presente derogadas.
- SECCION 4 : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde de Humacao, Puerto Rico.

APROBADA POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL DIA 4 DE septiembre DE 1997.


SR. OSCAR REINOSA MONTAÑEZ
PRESIDENTE
ASAMBLEA MUNICIPAL


SR. LUIS A. DIAZ LOPEZ
SECRETARIO
ASAMBLEA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE HUMACAO, HONORABLE JULIO CESAR LOPEZ GERENA, HOY 10 DE septiembre DE 1997.


JULIO CESAR LOPEZ GERENA
ALCALDE